



Corresponde Expte 1242-S-2024
General San Martín, 21 FEB 2025

VISTO

La Ordenanza N° 5971 que estableció la Carrera Profesional de la Salud y el Decreto N° 65/2025 que convocó a Concurso para la cobertura de cargos y distintas especialidades médicas, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto municipal N° 65/2025 se convocó a concurso cerrado de profesionales escalafonados para cubrir los cargos de Jefes de Servicio como así también las aéreas de Psiquiatría, Medicina General y Pediatría, tanto del Hospital "Dr. Diego E. Thompson" como en Centros de Atención Primaria de la Salud.-

Que se advirtieron inconsistencias en la redacción del artículo 5° del citado Decreto, siendo necesario su modificación a fin de evitar eventuales impugnaciones que puedan dilatar la posterior resolución del Concurso Cerrado.-

Que, en consecuencia, por medio del presente se habrán de adecuar los términos del artículo 5° del Decreto N° 65/2025, ajustándose a lo que resulta necesario para los cargos cuya cobertura se procura.-

Por ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 5° del Decreto N° 65/2025, el cual ----- quedará redactado de la siguiente manera:

*"Establécese que en la convocatoria prevista en el artículo 1° del presente, podrán participar en el **concurso cerrado**, todos los profesionales escalafonados dentro de la Ordenanza N° 5.971 con título habilitante y que*

San Martín



hubieran cursado o estuvieran cursando la capacitación obligatoria, al cierre del período de inscripción, correspondiente prevista por la Ley Nacional N° 27.499 y la Ley Provincial N° 15.134, a cuyo texto adhirió este Municipio por vía de la Ordenanza N° 12.493 (promulgada por Decreto N° 1765/19)”.-

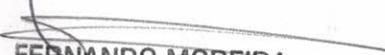
ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por los Señores Secretarios de Salud y de Economía y Coordinación de Gestión.-

ARTÍCULO 3°: Dese al registro y Boletín Municipal. Cumplido, pase a ----- Jefatura de Gabinete (Dirección General de Administración de Personal) para su conocimiento y pertinente intervención y a la Secretaría de Salud para articular –con la Subsecretaria de Comunicación Pública– los aspectos del presente que redunden en la mayor difusión de su contenido. Fecho, archívese.-

AC 060/2025


MORENA ARIN
SUBSECRETARIA
CUIDADOS INTEGRALES y GESTIÓN
SECRETARIA DE SALUD
M.G.S.M.


Héctor Grosso
Subsecretario de Hacienda y
Modernización de la Gestión
A/C Dto 81/25


FERNANDO MOREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 000086 2025